

# LA GACETA,

Diario Oficial de la República de Honduras.

SERIE 85.

TEGUCIGALPA, FEBRERO 17 DE 1892.

NÚMERO 848.

**SUMARIO.**

**PODER EJECUTIVO.**

**GOBERNACION.**—Acuerdo en que se ampara á Doña Mariana M. de Bernárdez en la posesión de un terreno.

**INSTRUCCION PUBLICA.**—Acuerdo designando la Junta Directiva integrante de la Escuela de Derecho de Comayagua.—Acuerdo refrendando un título de Bachiller en CC. y LL., expedido á favor de Don Ricardo Pineda.—Acuerdo en que se nombran los profesores del Colegio Nacional de Segunda Enseñanza.—Acuerdo en que se aprueba el presupuesto del Colegio de Segunda Enseñanza de Gracias.

**JUSTICIA.**—Acuerdo dispensando á Don Francisco Orellana, la publicación de edictos.—Acuerdo denegando una solicitud de conmuta á Doña Francisca Navarro.—Acuerdo dispensando la publicación de edictos á Don Luis Raudales.—Acuerdo admitiendo su renuncia de Juez de San Pedro Sula, al Licenciado Don Constantino Valenzuela.—Acuerdo permitiendo á Don Venancio Alvarado que su esposa Francisca Navarro, cumpla en las cárceles de Donli la pena impuesta por lesiones

**FOMENTO.**—Acuerdo transfiriendo una contrata.—Acuerdo prorrogando el plazo para la mensura de una zona mineral.—Acuerdo en que se le nombra Agrimensor á Don Rafael Serrano, para la mensura de las veinte mil manzanas que otorgó el Gobierno á la "Buchard Fruit Company."—Acuerdo disponiendo que el Doctor Fritzgartner continúe cobrando de 100 pesos mensuales.

**SECCION ADMINISTRATIVA.**—Resumen del parte diario de las operaciones de registro de pólizas de Importación practicadas por el Administrador de la Aduana de Amapala, del 4 al 12 de Febrero de 1892.—Resumen del parte diario de las operaciones de registro de pólizas de exportación practicadas por el Administrador de la Aduana de Puerto Cortés, del 3 al 10 de Febrero de 1892.—Resumen del parte diario de las operaciones de registro de pólizas de importación practicadas por el Administrador de la Aduana de Puertos Cortés, del 4 al 10 de Febrero de 1892.—Liquidación general de la utilidad de las Rentas y distribución del rendimiento neto en las Administraciones de Rentas y Aduanas de la República, durante el mes de Diciembre de 1891.

**AVISOS OFICIALES.**  
**AVISOS PARTICULARES.**

**PODER EJECUTIVO.**

**GOBERNACION.**

Acuerdo en que se ampara á Doña Mariana M. de Bernárdez en la posesión de un terreno.

**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.**

*Comayagua, Febrero 9 de 1892.*

Vista la solicitud en que la Señora Doña Mariana Milla de Bernárdez, pide se le ampare en la posesión de un terreno situado en las inmediaciones de la ciudad de San Pedro Sula, el Presidente de la República

**ACUERDA:**

Amprar á la Señora de Bernárdez en la posesión de dicho terreno, ordenando á la Corporación Municipal de San Pedro Sula, suspenda toda ejecución ó procedimiento sobre dicho asunto hasta tanto que la interesada justifique la posesión legitima del referido terreno.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Bendaña.*

**INSTRUCCION PUBLICA.**

Acuerdo designando la Junta Directiva integrante de la Escuela de Derecho de Comayagua.

**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCION PÚBLICA.**

*Comayagua, Febrero 1.º de 1892.*

Con el objeto de integrar la Junta Directiva de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas que se ha creado en esta ciudad, para los casos de licencia ó impedimento de los miembros propietarios que la componen, el Presidente

**ACUERDA:**

Nombrar Subdecano de dicha Corporación al Licenciado Don Pedro Medal, Vocales Suplentes á los Licenciados Don Miguel Soto y Don Adolfo Maradiaga, y Vicesecretario al Licenciado Don Jesús Ulloa.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Zelaya.*

Acuerdo refrendando un título de Bachiller en CC. y LL., expedido á favor de Don Ricardo Pineda.

**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCION PÚBLICA.**

*Comayagua, Febrero 5 de 1892.*

Vista la solicitud del Señor Don Ricardo Pineda, vecino de Yuscarán, contraída á que se le refrende el título de Bachiller en Ciencias y Letras que acompaña, y que le fué expedido el 25 de Noviembre del año recién pasado por el Director del Colegio de 2.ª Enseñanza de la referida ciudad de Yuscarán, el Presidente

**DECLARA:**

Ser válido el título ó diploma extendido á favor del Señor Pineda.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Zelaya.*

Acuerdo en que se nombran los profesores del Colegio Nacional de 2.ª Enseñanza.

**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCION PÚBLICA.**

*Comayagua, Febrero 6 de 1892.*

Con presencia de la nómina de los profesores, propuesta por el Director del Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza para el presente año, el Presidente

**ACUERDA:**

Nombrar al Licenciado Don Ramón Zelaya Vijil Catedrático de Complementos de Gramática Castellana, en el primer curso, y de ejercicios de Análisis y Composición de ídem en el segundo; al Licenciado Don Antonio Ramón Vallejo, de Gramática Latina, en el primero y segundo; á Don Fernando C. Quintánilla, de Complementos de Aritmética, en el primero, y de Algebra Elemental en el segundo; á Don José María J. Pérez, de Geografía Universal, en el primero, y de Elementos de Cosmografía en el quinto; á Don Guillermo B. Mead, de Inglés, en el primero y tercer curso; al Licenciado Don César Bonilla, de Historia Universal, en el segundo curso; á Don Diego Meany, de Francés, en el segundo y tercer curso, y de Elementos de Aritmética Mercantil y Teneduría de Libros en el 4.º; á Don Mannel Emigdio Vásquez, de Geometría y Trigonometría, en el 2.º; al Licenciado Don Vicente Sáenz, de Geografía é Historia de Centro América; al Doctor Don Juan Cabrera, de Elementos de Historia Natural, en el tercer curso, y de Elementos de Fisiología é Higiene en el 4.º; al Licenciado Don Rafael Alvarado Guerrero, de Retórica y Poética, en el tercer curso, y de Elementos de Economía Política y Estadística en el 5.º; al Licenciado Don Joaquín Díaz, de Elementos de Agricultura, en el 4.º; al Licenciado Don Fausto Dávila, de Principios de Derecho Constitucional Patrio, en el 4.º curso; al Licenciado Don Pedro José Bustillo, de Lógica y Gramática General, en el mismo 4.º curso, y Psicología y Ética en el 5.º; al Señor Don Pedro Nafío, de Elementos de Física, en dicho 5.º curso, y al Ingeniero Don José Esteban Lazo, de Elementos de Química, en ídem.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Zelaya.*

Acuerdo en que se aprueba el presupuesto del Colegio de Segunda Enseñanza de Gracias.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Comayagua, Febrero 6 de 1892.

Con presencia del presupuesto elevado al Poder Ejecutivo por el Gobernador del departamento de Gracias, respecto de las erogaciones del Colegio de Segunda Enseñanza de dicho departamento, y de la Sección Normal anexa; cuyo presupuesto reza á la letra:

Un Director, con cuarenta pesos mensuales.....	40
Un profesor para las asignaturas de Filosofía, Retórica y Poética y Latin, 1.º y 2.º curso; al mes, cuarenta pesos	40
Un profesor para las asignaturas de Aritmética Elemental Demostrada, Algebra, Geometría y Trigonometría; al mes, cuarenta pesos.....	40
Un maestro de Estudios y profesor para las asignaturas de Geografía, Pedagogía, Física, Geografía é Historia Patria; al mes, cincuenta pesos.....	50
Otro ídem para las asignaturas de Gramática Castellana, 1.º y 2.º curso, Historia Antigua, Media, Moderna y Contemporánea; al mes, cuarenta pesos.....	40
Otro ídem para las asignaturas de Economía Política y Estadística, Derecho Constitucional Patrio y Ciencias Naturales; al mes, treinta pesos.....	30
Otro ídem para las asignaturas de Francés, 1.º y 2.º curso; al mes, veinte pesos.....	20
Otro ídem para las asignaturas de Teneduría de Libros, Caligrafía, Dibujo Lineal y Aritmética Mercantil; al mes, veinte pesos.....	20
Un Bedel, al mes, ocho pesos.....	8

Suma total.....\$ 288

Los sueldos que anteceden sólo se pagarán diez y medio meses que comprende el año escolar.

El Presidente

ACUERDA:

Aprobarlo en todas sus partes, y que sea cubierto con fondos de la Nación.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Zelaya.

**JUSTICIA.**

Acuerdo dispensando á Don Francisco Orellana la publicación de edictos.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA.

Comayagua, Febrero 1.º de 1892.

Con presencia de la solicitud del Señor Don Francisco Orellana, vecino de Juticalpa, contraída á que se le dispense la publicación de edictos para el matrimonio que pretende celebrar con la Señorita María Angela Turcios, del mismo vecindario; y considerando justas las razones que se ostentan en apoyo de la expresada solicitud,—el Presidente

ACUERDA:

De conformidad; debiendo el interesado enterar en la Administración de Rentas del departamento de Olancho, la suma de cinco pesos, que es el mínimo de los derechos establecidos por el artículo 1.º del Acuerdo Supremo de 5 de Julio de 1883.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Zelaya.

Acuerdo denegando una solicitud de conmuta á Doña Francisca Navarro.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA.

Comayagua, Febrero 1.º de 1892.

Vista la solicitud de la reo Francisca Navarro, contraída á pedir indulto ó conmuta de la pena de un año cuatro meses y un día de presidio en el de Tegucigalpa y la satisfacción de costas, daños y perjuicios, en que fué condenada, en sentencia de la Corte de Apelaciones de lo Criminal, por el delito de lesiones ejecutadas en Bernarda Cárcamo, vecina de Linaca, jurisdicción de Danlí; y considerando que, de los documentos anexos á la solicitud, no aparece que la peticionaria tenga á su favor servicios relevantes prestados á la Nación, ni que se ostente motivo alguno de conveniencia pública, ni aparece, tampoco, que se haya recomendado la conmutación de la pena por el Tribunal que pronunció la connotada sentencia,—condiciones requeridas por los incisos 7.º y 8.º del artículo 72 de la Constitución,—el Presidente

ACUERDA:

Denegar la solicitud de que se ha hecho referencia.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Zelaya.

Acuerdo dispensando la publicación de edictos á Don Luis Raudales.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA.

Comayagua, Febrero 3 de 1892.

Con presencia de la solicitud del Señor Don Luis Raudales, vecino de Yuscarán, contraída á pedir que se le dispense la publicación de edictos en el matrimonio que pretende celebrar con la Señora Paula Fortín, del mismo vecindario; y considerando justas las razones que se ostentan en apoyo de la expresada solicitud,—el Presidente

ACUERDA:

De conformidad; debiendo el interesado enterar, en la Administración de Rentas respectiva, la suma de cinco pesos, que es el mínimo de los derechos establecidos por el artículo 1.º del Acuerdo Supremo de 5 de Julio de 1883.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Zelaya.

Acuerdo admitiendo su renuncia de Juez de San Pedro Sula al Licenciado Don Constantino Valenzuela.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA.

Comayagua, Febrero 4 de 1892.

Con presencia de la renuncia elevada al Gobierno por el Señor Licenciado Don Constantino Valenzuela, de la Judicatura de Letras de la Sección de San Pedro Sula, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Admitirla; dando las gracias al Señor Valenzuela por los servicios que ha prestado al país en el desempeño de aquel cargo; y 2.º—Nombrar Juez propietario de dicha Sección al Señor Licenciado Don Antonio Madrid.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Zelaya.

Acuerdo permitiendo á Don Venancio Alvarado que su esposa Francisca Navarro, cumpla en las cárceles de Danlí la pena impuesta por lesiones.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA.

Comayagua, Febrero 4 de 1892.

Vista la solicitud del Señor Don Venancio Alvarado, vecino de Danlí, contraída á pedir que se otorgue á su esposa, Francisca Navarro, la gracia de cumplir la condena de un año cuatro meses de prisión en las cárceles ó presidio de Tegucigalpa, que le impuso la Corte de Apelaciones de lo Criminal, por heridas á Bernarda Cárcamo, en las cárceles de Danlí, en atención á que su dicha esposa tiene que cuidar una numerosa familia, cuyos individuos se hallan en la menor edad; y considerando ser de equidad acceder á la solicitud mencionada; el Presidente

ACUERDA:

De conformidad.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Zelaya.

**FOMENTO.**

Acuerdo transfiriendo una concesión.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Comayagua, Febrero 3 de 1892.

Vista la solicitud que antecede, en que el Señor Abogado Don Adolfo Maradiaga, de este vecindario, pide, en nombre de los Señores "Fernández y Santiago," de nacionalidad norte americana y comerciantes del puerto menor de Tela en el departamento de Yoro, que se declare sin ningún valor ni efecto la concesión que le fué otorgada al Dr. Pedro Guiot, ya difunto, para fabricar jabón de todas clases en el litoral de la costa Norte, por haberse vencido el término dentro del cual debía tener montada la fábrica y funcionando con entera regularidad todo lo relativo á la empresa; y que se transfiera, asimismo, á favor de sus poderdantes, la referida conce-

sión de 17 de Mayo de 1888; por tanto, el Presidente de la República

ACUERDA:

1.º—Declarar, en presencia de las razones expuestas, insubsistente el acuerdo de 17 de Mayo de 1888 ya mencionado; y  
 2.º—Transferir, á favor de los Señores "Fernández y Santiago," el derecho de fabricar en el puerto menor de Tela, de conformidad con la concesión expresada, el jabón de tojas clases de que antes se ha hecho mérito.—Comuníquese y regístrese.  
 Rubricado por el Señor Presidente.  
 Por ausencia del Señor Secretario, el Oficial Mayor,

Pastor Gómez.

Acuerdo prorrogando el plazo para la mensura de una zona mineral.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Comayagua, Febrero 4 de 1892.

Vista la solicitud anterior, en que Don Manuel Sevilla, vecino de Tegucigalpa, pide se le prorrogue, por seis meses más, el término señalado para la mensura de la zona mineral que le fué concedida en jurisdicción de Suyapa, de aquel departamento, por haberse vencido el plazo dentro del cual debía haber practicado la indicada medida el Agrimensor nombrado al efecto; el Presidente de la República

ACUERDA:

De conformidad —Comuníquese y regístrese.  
 Rubricado por el Señor Presidente.  
 Por ausencia del Señor Secretario, el Oficial Mayor,

Pastor Gómez.

Acuerdo en que se le nombra Agrimensor á Don Rafael Serrano, para la mensura de las veinte mil manzanas que otorgó el Gobierno á la "Burchard Fruit Company."

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Comayagua, Febrero 5 de 1892.

Manifestando el Señor General Don Carlos F. Alvarado, Agente de la "Burchard Fruit Company," ser llegado el caso de proceder á la mensura de las veinte mil manzanas de tierra que representan los diez mil pesos que la Compañía indicada satisfizo al Gobierno, en un giro á cargo del Tesorero de la misma, residente en Chicago, Estados Unidos de Norte América, para lo cual indica el Gobierno, como Agrimensor titulado, que debe nombrarse para ejecutar la expresada medida, al Señor Don Rafael Serrano, de la ciudad de Trojillo y próximo al territorio de la Mosquitia, lugar en que tiene su asiento la

empresa; por tanto, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al referido Señor Serrano para que, de conformidad con el acuerdo fecha 6 de Febrero del año anterior, proceda, observando en un todo el artículo 2.º del propio acuerdo, á practicar la mensura de las veinte mil manzanas de tierra de que antes se ha hecho mérito.—Comuníquese y regístrese.  
 Rubricado por el Señor Presidente.  
 Por ausencia del Señor Secretario, el Oficial Mayor,

Pastor Gómez.

Acuerdo disponiendo que el Doctor Fritzgartner continúe gozando de 100 pesos mensuales.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FOMENTO.

Comayagua, Febrero 5 de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que, de hoy en adelante, el Geólogo del Gobierno, Doctor Don R. Fritzgartner, continúe gozando del sueldo de cien pesos mensuales.—Comuníquese y regístrese.  
 Rubricado por el Señor Presidente.  
 Por ausencia del Señor Secretario, el Oficial Mayor,

Pastor Gómez.

SECCION ADMINISTRATIVA.

RESUMEN del parte diario de las operaciones de registro de pólizas de Importación practicadas por el Administrador de la Aduana de Amapala, del 4 al 12 de Febrero de 1892.

N.º de Póliza	N.º de bultos	Importadores.	Derechos pagados.
715 y 716	53	P. Abadía.....	\$ 1,749 62
717 y 718	68	Jesús Estrada.....	317 31
719	1	S. Láinez.....	24 70
720	2	P. Inestroza.....	77 71
721	4	A. Valenzuela.....	40 12
722, 747 y 748	64	C. Midence.....	400 16
723 y 749	7	M. Zúñiga.....	231 24
724, 725, 726 y 756	91	J. Rossner & C.º.....	551 36
727 y 728	141	J. Pinetta.....	830 81
733 734, 735 y 760	220	S. Soto.....	3,954 80
736	12	Agarcía & Soto.....	50 80
737	7	J. E. Föster.....	31 94
738	3	I. de Lardizábal.....	76 43
739	6	M. Uclés.....	190 46
740	8	M. Córdova.....	234 08
741, 742 743 y 762	43	R. Vijil.....	942 16
744	20	Mina de Angeles.....	65 27
745	12	A. Sosa.....	82 11
746	16	A. Midence.....	125 84
750	20	Manuela Vijil.....	172 29
751	12	M. Castillo é hijos.....	213 34
752	2	J. Bernbard.....	11 65
753	8	J. A. López.....	170 73
754	1	Zurcher Hermanos.....	2 73
755	1	R. Streber é hijo.....	8 53
757	31	S. Moncada.....	627 69
758	1	Mina San Martín.....	19 70
759	1	F. Ariza.....	0 25
761	12	A. E. Morlan.....	60 50
763	12	J. Rosales y sobrino.....	265 73
	879		\$ 11,531 03

Dirección General de Rentas.—Febrero 12 de 1892.  
 Oficina de Estadística Fiscal.—J. A. De Costa Gómez.  
 V.º B.º.—Por el Director,—FRANCISCO I. Mejía, Srío.

RESUMEN del parte diario de las operaciones de registro de pólizas de Exportación practicadas por el Administrador de la Aduana de Puerto Cortés, del 3 al 10 de Febrero de 1892.

N.º de Póliza	N.º de bultos	Exportadores.	Derechos pagado
13, 134 y 135	99	Cabús Hermanos.....	\$ 169 83
136 y 138	79	Rafael Meza.....	Libre.
137	444	Horduras Fruit C.º.....	"
139, 143, 153 y 154	426	Le Leon & Alger.....	1 20
140 y 147	3	H. Gost.....	1 28
141 y 144	248	F. Girbal.....	95 52
142 y 148	65	Jorge Bahr.....	54 56
145	6	H. Panting.....	Libre.
146	24	Andrés Paredes.....	"
149	10	Velásquez & C.º.....	"
150	18	Mariano Pineda.....	"
151 y 152	46	Salvador Paredes.....	32 00
155 y 156	13	F. E. Duarte.....	24 63
	5,470		\$ 379 02

Dirección General de Rentas.—Febrero 10 de 1892.  
 Oficina de Estadística Fiscal.—J. A. De Costa Gómez.  
 V.º B.º.—Por el Director,—FRANCISCO I. Mejía, Srío.

RESUMEN del parte diario de las operaciones de registro de Pólizas de Importación practicadas por el Administrador de la Aduana de Puerto Cortés, del 4 al 10 de Febrero de 1892.

N.º de Póliza	N.º de bultos	Importadores.	Derechos pagados.
618 y 648	86	Cabús Hermanos.....	\$ 314 49
619 y 638	43	Arcadia Cobos.....	145 09
620	22	F. E. Duarte.....	50 42
631, 642, )	150	Lorenzo España.....	1,270 55
621, 623 624 )	51	Ferrocarril de Honduras.....	187 41
613, 614 y 615	2	E. Kraft.....	135 00
616	57	Federico Girbal.....	169 41
617	21	Jacobo Selig.....	119 16
625	23	Jaime Reig.....	32 52
626	117	De Leon & Alger.....	299 94
641, 627, )	19	Samuel A. Stain.....	51 60
628, 629, 630 )	85	R. J. MacLachlan.....	327 59
632 y 633	19	Jorge Bahr.....	114 46
635 y 636	25	J. C. Kingsley.....	37 43
637	14	Meliton Cardona.....	31 19
639	44	J. A. Aybar.....	169 91
640	87	W. J. Bain.....	1,770 22
643 y 644	2	Juan Belica.....	8 64
645 y 646	224	A. Stain.....	831 41
647	17	D. Mahler.....	41 59
650	54	Hermán Gastell.....	125 25
651			
649			
	1,192		\$ 6,233 28

Dirección General de Rentas.—Febrero 12 de 1892.  
 Oficina de Estadística Fiscal.—J. A. De Costa Gómez.  
 V.º B.º.—Por el Director,—FRANCISCO I. Mejía, Srío.

AVISOS OFICIALES.

LICITACION.

Como sucesora legítima del Señor General Don Eduardo Kraft, en el arrendamiento del ferrocarril de Puerto Cortez á la Pimienta, en la costa Norte de la República de Honduras, y facultada por el Supremo Gobierno, según Acuerdo de esta fecha, llamo, por término de cuatro meses, licitadores al subarrendamiento de dicho ferrocarril. Para las estipulaciones respectivas, entenderse con la suscrita ó su representante legal en San Pedro Sula; siendo entendido que se aceptará la mejor propuesta por su garantía de cumplimiento y demás circunstancias necesarias para beneficio de la empresa y del comercio; y que, la contrata de subarrendamiento, se hará con la intervención del Gobierno para mayor seguridad.

Comayagua, Diciembre 8 de 1891.

Luisa W. de Kraft.

*El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento,*

Hace saber: que por no haberse verificado el día cuatro del presente mes, el remate del terreno denominado **Las Delicias**, según se había dispuesto anteriormente, se ha transferido la práctica de dicha operación para el día primero de Marzo próximo entrante, á las 3 p. m. Dicho terreno se midió á solicitud del Licenciado Don José María Bustamante, en representación de varios vecinos del pueblo de San Juan de Flores, en cuya jurisdicción se encuentra aquél ubicado; y comprende *doscientas sesenta y cuatro manzanas, y tres mil ochocientas varas cuadradas*, que se han valorado en la suma total de (\$ 198.19) ciento noventa y ocho pesos diez y nueve centavos.

Tegucigalpa, Febrero 15 de 1892.

2 **R. Pineda.**

**AVISOS PARTICULARES**

**SINDICADO MINERO DE HONDURAS. SECRETARIA.**

No habiendo tenido efecto la Asamblea General de Accionistas, prescrita por los Estatutos para el 15 de Enero, se convoca á los socios para que el 10 de Marzo próximo, á las 9 de la mañana, se reúnan en el Cabildo Municipal, donde aquélla se verificará.

Tegucigalpa, Enero 16 de 1892.

8 **J. C. Durón.**

**Al Público.**

Hacemos saber, por el presente aviso: que el único representante de la "New York and Honduras Rosario Mining Company," es el Señor Don E. A. Jacoby, y que con él deben entenderse todas las personas que tengan negocios con la Compañía; y, durante su ausencia, con el sustituto que debidamente haya nombrado; pues será de ningún valor cualquier asunto que se haga con otra persona.

New York, Diciembre 21 de 1891.

New York and Honduras Rosario Mining Company

El Presidente, **John J. Marvin.**

**AVISO.**

Para evitar una cuestión judicial que puedo establecerle á la persona que compre la casa de Antonio Moncada, sita en la calle de "La Ronda," número 61, que dicha casa está ubicada sobre un solar de mi legítima propiedad, en el cual edifico mediante un contrato que no ha cumplido, por falta de cuyo requisito no le he otorgado la escritura correspondiente; siendo por este sólo motivo, que no tiene ningún derecho á él, y se ve precisado, según informes indignos, á venderla clandestinamente.

Tegucigalpa, Febrero 10 de 1892.

1 **Ramona Barahona.**

**AVISO.**

Como Secretario del Juzgado de Letras de lo Criminal del departamento, pongo en conocimiento del público, en solicitud de postores, que, con motivo de la ejecución que por cantidad de pesos ha establecido el Licenciado Don Vicente Sáenz, como apoderado general del Banco de Honduras, contra el Licenciado Don Miguel R. Dávila, se venderán en este Juzgado, en pública subasta, el veintiséis del mes en curso, á las tres p. m., cinco mil pesos en Billetes del Tesoro Nacional, pertenecientes á este último; los cuales, teniendo en cuenta el precio de cotización actual, han sido valuados al veinte por ciento.

Tegucigalpa, Febrero 13 de 1892.

2 **JARME GÁLVEZ, SRIO.**

**SE VENDE LA FINCA**

Conocida con el nombre de LOARQUE situada á tres millas de esta ciudad y al costado de la Carretera al Sur. Para precio, condiciones y detalles, enténdase con el Licenciado Don Camilo T. Durón. Tegucigalpa, 23 de Enero de 1892.

**LIQUIDACION GENERAL**

de la utilidad de las Rentas y distribución del rendimiento neto en las Administraciones de Rentas Aduanas de la República, durante el mes de Diciembre de 1891.

RENTA DE AGUARDIENTE.				
Valor de 66.589½ botellas realizadas.....		\$	50.449 60	
<i>Gastos:—</i> Valor principal de las botellas realizadas.....				
Desinfección de 5.060 botellas.....	\$	11.279 69		
Sueldos de Depositarios.....		316 25		
Honorarios de Despachadores.....		130 00		
Fletes.....		2.604 36		
Mermas.....		976 54		
Alquileres de depósitos.....		231 00		
		4 25	15.542 09	\$ 34.997 51
<i>RENTA DE LICORES.</i>				
Valor de 4.394½ botellas realizadas.....		\$	5.009 36	
<i>Gastos:—</i> Valor principal de las botellas realizadas.....				
Mermas.....		1.836 15		
Honorarios de Despachadores.....		39 00		
Fletes.....		241 37		
		120 82	2.240 34	2.769 02
<i>RENTA DE TABACO.</i>				
Valor de 53.557 puros finos realizados.....	\$	1.421 89		
de 879.445 ordinarios realizados.....		11.042 28		
de 19.836½ libras de tabaco en rama.....		11.643 49		
de 573½ " " cernido.....		434 87	\$	24.542 47
<i>Gastos:—</i> Valor principal de los puros finos realizados.....				
" " " " ordinarios realizados.....	\$	885 18		
" " " " las libras tabaco en rama.....		5 008 00		
" " " " " cernido.....		4 926 55		
Mermas.....		198 64		
Honorarios de Despachadores.....		64 88		
Fletes.....		1.519 48		
Gastos ordinarios.....		292 34		
		18 63	12.913 65	11.628 82
<i>RENTA DE POLVORA.</i>				
Valor de 1.843 libras realizadas.....		\$	1.941 81	
<i>Gastos:—</i> Honorarios de Terencistas.....				
Fletes.....	\$	74 54		
		14 18	88 72	
<i>ESPECIES TIMBRADAS.</i>				
Producto de papel sellado.....	\$	4.400 00		
" " Aduanas.....		749 50		
" " Boletas de Destazo.....		2 049 50		
" " Tarjetas telegráficas.....		1 837 12		
" " Especies postales.....		888 76		
" " Leyes.....		1 75		
" " Impresos.....		4 00	\$	9.981 63
<i>Gastos:—</i> Honorarios de Receptores.....				
			469 04	9.512 59
<i>Utilidad líquida.....</i>				
				\$ 60.670 53
<i>INGRESOS DIVERSOS.</i>				
Producto de Aforo.....	\$	37.069 74		
" Bodegaje.....		3.043 88		
" Adicionales.....		2.996 51	\$	43.109 63
Producto de Exportación.....	\$	2.814 45		
" Faro y tonelaje.....		1.985 31	4.799 76	
Cablegramas.....	\$	914 65		
Montepío.....		188 78		
Resultas.....		59 68		
Multas.....		71 50		
Ingresos eventuales.....		2.587 23	3.771 84	\$ 51.681 23
Fondos remitidos por la Dirección.....				
			4.925 57	56.606 80
<i>Presupuesto de Gastos Locales.....</i>				
				\$ 117.277 33
<i>PRESUPUESTO DE GASTOS LOCALES.</i>				
Gastos ordinarios.....	\$	9.157 93		
extraordinarios.....		955 16		
Haberes de tropa y ahorros de guarnición.....		10.270 29		
Presidio.....		1.114 10	\$	21.497 48
Ramo de Correos.....		1.091 51		
Concesiones.....		6.699 96		
Dispensa Oficial.....		43 56		
Sueldos del mes anterior.....		8.588 30	16.423 33	37.920 81
<i>Rendimiento neto.....</i>				
				\$ 79.356 53
Lista civil del presente mes.....	\$	4.029 14		
" militar id.....		14.520 24	\$	18.549 38
Saldo para gastos de carácter nacional.....			60.807 14	\$ 79.356 52
Fondo de Contratistas de Aguardiente.....	\$	11.826 94		
" " " Licores.....		1.875 15		
" " " Puros finos.....		885 18		
" " " Puros comunes.....		5.039 47		
" " " Tabaco en rama.....		4.964 18		
" " " Tabaco cernido.....		198 64	\$	24.789 56
<i>Saldo á la orden de la Dirección.....</i>				
				\$ 104.146 03

Oficina de Contabilidad Central.—Tegucigalpa, Diciembre 31 de 1891.—**José María Sandoval.**  
Dirección General de Rentas.—V.º E.º—Por el Director,—**C. Loreto Mazier.**